

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	386006
Número de orden de compra a modificar:	107776
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	Limpieza Institucional LASU S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-27 15:13:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-30	2024-02-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101879	Aseo y cafetería 2023	CDP-63823	CDP	63823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	8.0	Mes	1408187.00	CDP-63823	11265496.00
2	ays04--R13 - Jardinería mt2 - 3600	8.0	Mes	1548000.00	CDP-63823	12384000.00

92
p

3	ays04--R13 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6719.00	CDP-63823	53752.00
4	ays04--R13 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	8.0	Unidad	4418.00	CDP-63823	35344.00
5	ays04--R13 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7431.00	CDP-63823	59448.00
6	ays04--R13 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6446.00	CDP-63823	51568.00
7	ays04--R13 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	8.0	Unidad	8226.00	CDP-63823	65808.00
8	ays04--R13 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	5234.00	CDP-63823	41872.00
9	ays04--R13 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5008.00	CDP-63823	40064.00
10	ays04--R13 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6077.00	CDP-63823	48616.00
11	ays04--R13 - Ambientador 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6615.00	CDP-63823	52920.00
12	ays04--R13 - Insecticida 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	12695.00	CDP-63823	101560.00
13	ays04--R13 - Insecticida 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	12695.00	CDP-63823	101560.00
14	ays04--R13 - Limpiónes 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1374.00	CDP-63823	10992.00
15	ays04--R13 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1696.00	CDP-63823	13568.00
16	ays04--R13 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1586.00	CDP-63823	12688.00

17	ays04--R13 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	600.00	CDP-63823	4800.00
18	ays04--R13 - Escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3136.00	CDP-63823	25088.00
19	ays04--R13 - Escoba 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3136.00	CDP-63823	25088.00
20	ays04--R13 - Trapero 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6415.00	CDP-63823	51320.00
21	ays04--R13 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	8.0	Unidad	4344.00	CDP-63823	34752.00
22	ays04--R13 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1312.00	CDP-63823	10496.00
23	ays04--R13 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1588.00	CDP-63823	12704.00
24	ays04--R13 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1844.00	CDP-63823	14752.00
25	ays04--R13 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2409.00	CDP-63823	19272.00
26	ays04--R13 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2345.00	CDP-63823	18760.00
27	ays04--R13 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	8.0	Unidad	4172.00	CDP-63823	33376.00
28	ays04--R13 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6312.00	CDP-63823	50496.00
29	ays04--R13 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 2	8.0	Unidad	6316.00	CDP-63823	50528.00
30	ays04--R13 - Guantes 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3604.00	CDP-63823	28832.00
31	ays04--R13 - Guantes 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4184.00	CDP-63823	33472.00

02,
p

32	ays04--R13 - Guantes 4 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4037.00	CDP-63823	32296.00
33	ays04--R13 - Guantes 9 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3394.00	CDP-63823	27152.00
34	ays04--R13 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	9369.00	CDP-63823	74952.00
35	ays04--R13 - Papel higiénico 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	10216.00	CDP-63823	81728.00
36	ays04--R13 - Toallas para manos 6 (Compra) - 3	8.0	Unidad	19113.00	CDP-63823	152904.00
37	ays04--R13 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	13910.00	CDP-63823	111280.00
38	ays04--R13 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	19268.00	CDP-63823	154144.00
39	ays04--R13 - Mezclador 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5023.00	CDP-63823	40184.00
40	ays04--R13 - Café 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	34984.00	CDP-63823	279872.00
41	ays04--R13 - Café Social (Compra) - 1	8.0	Unidad	32110.00	CDP-63823	256880.00
42	ays04--R13 - Azúcar 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	8932.00	CDP-63823	71456.00
43	ays04--R13 - Aromática (Compra) - 2	8.0	Unidad	3126.00	CDP-63823	25008.00
44	ays04--R13 - Agua potable 4 (Compra) - 3	8.0	Unidad	34206.00	CDP-63823	273648.00
45	ays04--R13 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2900.00	CDP-63823	23200.00
46	ays04--R13 - Atomizadores (Compra) - 1	8.0	Unidad	1638.00	CDP-63823	13104.00

47	ays04--R13 - Bandeja 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	11641.00	CDP-63823	93128.00
48	ays04--R13 - Escurridor para platos (Compra) - 1	8.0	Unidad	28551.00	CDP-63823	228408.00
49	ays04--R13 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 1	8.0	Unidad	235612.00	CDP-63823	1884896.00
50	ays04--R13 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16493.00	CDP-63823	131944.00
51	ays04--R13 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	37995.00	CDP-63823	303960.00
52	ays04--R13 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	170146.00	CDP-63823	1361168.00
53	ays04--R13 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
54	ays04--R13 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
55	ays04--R13 - AIU	1.0	Unidad	3037430.40	CDP-63823	3037430.40
56	ays04--R13 - IVA	1.0	Unidad	577111.78	CDP-63823	577111.78

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R13 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	11.00	Mes	1408187.00	CDP-63823	15490057.00
Editado	2	ays04--R13 - Jardinera mt2 - 3600	11.00	Mes	1548000.00	CDP-63823	17028000.00

22
7

Editado	55	ays04--R13 - AIU	1.00	Unidad	3924286.50	CDP-63823	3924286.50
Editado	56	ays04--R13 - IVA	1.00	Unidad	745614.44	CDP-63823	745614.44

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de adición para los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 por la suma de \$9.923.919.76 y prórroga de la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024, conforme a la solicitud del supervisor del contrato respaldado con CDP 63823 del 10 marzo de 2023 y autorización de vigencia futura 29923 del 25 de junio de 2023.

Firma ordenador del gasto
 Nombre: Mariela Pardo Corredor
 Documento: C.C. 28.308.229 *for*

→
OP

Firma de proveedor Limpieza Institucional LASU S.A.S.
 Nombre: Ing. Juan David Gonzalez Peralta
 Documento: c.c. 80.009.542 de Bogotá

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Grupo Gestión de Administrativa			
No. DE CONTRATO:	544/2023 OC. 107776	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA:	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.			
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 13 - Leticia.			
VALOR:	\$33.988.846,18	INVERSIÓN		
		FUNCIONAMIENTO		X
		PROYECTO	No aplica	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	19/04/2023	HASTA	30/11/2023
FECHA DE SOLICITUD:	29/09/2023			
TIPO DE SOLICITUD:	Seleccione	Adición y prórroga		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
	PROYECTO	No aplica		
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte		
	VALOR	\$ 9.923.919,76		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL				
Se solicita trámite contractual de adición y prórroga de la Orden de Compra 107780 con número de contrato interno 546 de 2023 con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación:				
1. Antecedentes				
<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con la empresa ASECOLBAS LTDA, la orden de compra número 107776 de 2023, cuyo objeto es: “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de fumigación y jardinería. Región 13 Leticia.”, con fecha de vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2023, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$33.988.846,18) y pactándose pagos mensuales vencidos, una vez se preste efectivamente el servicio y a satisfacción.</p> <p>La orden de compra se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad del compromiso número 63823 del 10 de marzo de 2023 y registro presupuestal del compromiso número 204923 del 17 de abril de 2023, el proveedor constituyó pólizas cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. 18-46-101018280 y 18-54-101001916, aprobadas por la entidad el 19 de abril de 2023 respectivamente, así mismo, las partes suscribieron acta de inicio en esta fecha.</p> <p>Es de resaltar que hasta la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado en debida forma, es por ello, que el instituto debe garantizar el servicio integral de aseo y cafetería en Leticia, por lo que se hace necesario adelantar el trámite de prórroga y adición No. 1 al contrato mencionado, teniendo en cuenta las siguientes:</p>				

2. Motivación del trámite contractual

El Instituto debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo los servicios de jardinería a nivel nacional con el fin de asegurar la higiene, limpieza de las instalaciones y servicio de cafetería para el personal, necesarias para el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad. Para mantener la continuidad del servicio de aseo y cafetería la entidad gestionó vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la "Aprobación parcial de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2024, y Devolución del trámite vigencias futuras funcionamiento para la vigencia 2024, 2025 y 2026 para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026." mediante radicado 2-2023-038236 del 25 de julio de 2023, como consecuencia el Grupo Financiero y Presupuestal del Instituto emitió autorización de vigencias futuras número 29923 del 25 de julio de 2023.

Para continuar con la prestación del servicio el proveedor allegó cotización y aceptación de la modificación el 30 de octubre de 2023, para prorrogar el contrato hasta el 29 de febrero de 2024 por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$9.923.919,76) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente a los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, para realizar envíos a las sedes de INVIMA relacionadas con la presente Orden de Compra es de señalar que la cuantía de la adición corresponde al valor mensual proyectado para año 2023 los cuales contiene los salarios mínimos mensuales legales vigente e índice del precio al consumidor IPC de esta misma vigencia para la presente orden de compra no se incluye bienes de aseo, discriminados de la siguiente manera:

Región 13 contrato 544/2023 OC. 107776		
LETICIA	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	DICIEMBRE/2023 ENERO Y FEBRERO 2024
Operarios de aseo y cafetería medio tiempo (1)	\$1.408.187,00	\$4.224.561,00
Bienes de Aseo	\$0,00	\$0,00
Jardinería	\$1.548.000,00	\$4.644.000,00
AIU	\$ 295.618,70	\$886.856,10
IVA	\$ 56.167,55	\$ 168.502,66
Total	\$ 3.307.973,25	\$ 9.923.919,76

Por tanto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Región 13 contrato 544/2023 OC. 107776		
Concepto	Valor	Ejecución del contrato
Valor inicial OC	\$33.988.846,18	
Valor 50% OC	\$16.994.423,09	
Valor ejecutado al 31/10/23		\$24.455.217,27*
Saldo por ejecutar		\$9.533.628,91
Adición No. 1	\$9.923.919,76	\$9.923.919,76
Valor total OC con adiciones		\$43.921.765,94

*El valor ejecutado de la orden compra hasta el 31 de octubre de 2023, es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$24.455.217,27), que corresponde a un 68% del valor total del contrato, quedando pendiente un saldo por ejecutar de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$9.533.628,91) los cuales incluyen la facturación del 1 al 30 de noviembre de 2023, que si bien, la orden de compra contempla 8 meses desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2023, esta inició el 19 de abril de 2023, por tanto, los saldos no ejecutados para la vigencia 2023, serán liberados conforme a la ejecución presupuestal por el supervisor del contrato y se dejará constancia en el acta de liquidación, lo anterior, teniendo en cuenta que al modificar la orden de compra solo se permite incluir el valor de un mes completo.

Es de anotar que el acuerdo marco de precios CCE-126-AMP-2023 que ampara la presente orden de compra se encuentra vigente hasta el 7 de marzo de 2024 con fecha de ejecución máxima de las órdenes de compra hasta el 7 de septiembre de 2024.

En este sentido, se hace indispensable adelantar el trámite contractual de adición y prórroga de la orden de compra número 107776 con número de contrato interno 544 de 2023, así:

- a. **Prorrogar** el plazo de vencimiento de la orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024.
- b. **Adicionar** la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$9.923.919,76)** incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar.

El valor indicado por razón de la adición no contiene las actualizaciones del índice de precio al consumidor – IPC y reajuste del salario mínimo mensual vigente para el año 2024, respecto del recurso humano, y demás tarifas que fije Gobierno Nacional a través de Ministerio del Trabajo y del comunicado que al respecto publique la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente dentro del acuerdo marco de precios CCE-126-AMP-2023, por lo que, se deberá adicionar dicho reajuste en la siguiente vigencia.

En este orden, la adición invocada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, observando estrictamente lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

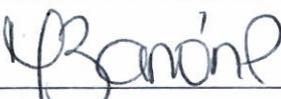
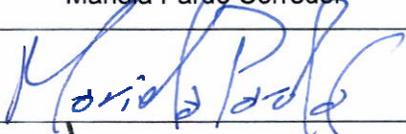
"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Así mismo, la adición se encuentra amparada para vigencia 2023 con el CDP 63823 del 10 de marzo de 2023 y para la vigencia 2024 con la autorización de vigencias futuras 29923 del 25 de julio de 2023, expedidos por el Grupo Financiero y Presupuestal, respectivamente.

- c. En consecuencia, se modificará el valor total de la orden de compra por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$43.921.765,94)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- d. **Modificar** las garantías que respaldan la orden de compra, para ello, el proveedor deberá ampliar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 16.2 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-AMP-2023, por parte del proveedor LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

3. Solicitud

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de cumplir con los fines de la contratación pública que busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y teniendo en cuenta que se disponen con las partidas presupuestales se encuentra procedente adelantar la solicitud de modificación de adición y prórroga de la multicitada Orden de compra conforme a la decisión del Comité Asesor de Contratación mediante acta No. 80 del 8 de noviembre de 2023 en la que recomendó a la ordenadora del gasto continuar con presente trámite.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARÍA CATALINA GARZÓN PÁEZ	ORDENADORA DEL GASTO	Mariela Pardo Corredor
FIRMA		FIRMA	
CARGO	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa	CARGO	Secretaria General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.

No aplica



LASU Expansión Nacional ¡Somos calidad hecha servicio!

Bogotá D.C 30 de octubre de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA 107776
Radicado: 202330102023

Respetado Instituto Nacional Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Sr. Luis Alejandro Delgado España

Es un placer saludarle cordialmente. En referencia a su solicitud con fecha del 30 de octubre de 2023, deseo informarle que, conforme a las disposiciones estipuladas en la orden de compra 107776, tengo el agrado de expresar mi aceptación para llevar a cabo la prórroga de tres meses de operarios de aseo y cafetería y jardinería, desde el 1 de diciembre hasta el 29 de febrero de 2024. Adicionalmente, se procederá a efectuar una adición al valor inicial de Nueve Millones Novecientos Veintitrés Mil Novecientos Diecinueve con Setenta y Seis centavos M/cte. (\$9.923.919,76).

En relación con lo anterior, es relevante destacar que, en virtud de cualquier posible variación que pueda presentarse en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del ajuste salarial implementado en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), cuya competencia recae anualmente en el Gobierno Nacional, en el marco del ejercicio fiscal correspondiente para el año 2024, la Entidad asume el compromiso de efectuar el mencionado reajuste.

Agradezco la atención prestada, no sin antes reiterarle nuestro compromiso y responsabilidad con la Institución que usted representa y todas las actividades propias del desarrollo contractual de nuestro servicio

Cordialmente,

Ing. Juan David González Peralta
C.C 80.009.542 de Bogotá Representante Legal
Limpieza Institucional LASU SAS

(1) 9164681
(57) 3174048863

Carrera 74 No. 51a - 42
Bogotá - Colombia

www.lasu.com.co
gestorcomercial2@lasusas.co

inivima GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

2150-0308-2023

PARA: MARLON SIMON ORTEGA ORDOSCOITIA
Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal

ASUNTO: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

FECHA: 16/06/2023

TIPO DE CDP

INICIAL	<input type="checkbox"/>
ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>

Por el presente le solicito adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal N° 63823 por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MICTE (\$217.142.187,00). INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, para respaldar el trámite de adición y prórroga de los contratos que tienen como objeto: PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERIA, mes de diciembre de 2023, el cual se gestionará con vigencias futuras 2024, con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO

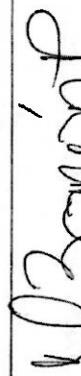
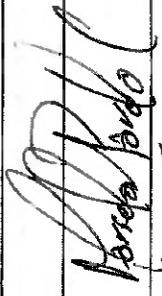
- PROYECTOS DE INVERSIÓN:

PROYECTO	ACTIVIDAD SUJPP	Producto	%	FUENTE	REC	VALOR
TOTAL :						
						\$ 0,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

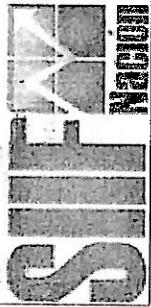
PRESUPUESTO	CONCEPTO	%	VALOR
Funcionamiento	A-02-02-001-005 SERVICIOS DE SOPORTE	100	\$ 217.142.187,00
			65123.
			63823.

Atentamente,

 NOMBRE MARÍA CATALINA GARZÓN PAEZ Cargo Coordinadora Dependencia Grupo de Gestión Administrativa	 NOMBRE MARIELA PARDO CORREDOR Cargo Secretaria General
--	---

Proyecto: Julian Mosquera Tovar

20 JUN 2023
 me y
 J. M. T.
 99.00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Usuario Solicitante: HERNAN NUNEZ GUIZA
 Mfrhmuñez: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 19-12-00 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-20-10:09 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Vigencia Presupuestal	Actual	2023-03-10	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Valor Inicial:	1.970.379.195,62	Estado: Con Compromiso	
		Valor Total Operaciones:	-16.099.515,37
		Tipo:	Gasto
		Uso Caja Menor	Ninguno
		Saldo x Comprometer:	217.142.187,00
		Nr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 65123 Fecha Registro: 2023-03-10 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2023-05-20		217.142.187,00			
					2023-06-13	1.970.379.195,62	-233.241.702,37			
					Total:	1.970.379.195,62	-16.099.515,37	1.954.279.681,25	217.142.187,00	0,00

Objeto: RESPALDAR LA CONTRATACION PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERIA

Marcos Culegado

Firma Responsable

5.4.0.1. Grupo de Protección Social



Radicado: 2-2023-038236
Bogotá D.C., 25 de julio de 2023 11:08

Doctora
MARIELA PARDO CORREDOR
Secretaría General (E)
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 10 No. 64 - 28
Bogotá D. C.

Radicados entrada 1-2023-056274
No. Expediente 654/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación parcial de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2024, y Devolución del trámite vigencias futuras funcionamiento para la vigencia 2024, 2025 y 2026 para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

Respetada doctora Mariela,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor
2024	Propios	\$ 563.191.449

Se autoriza parcialmente el cupo de vigencias futuras, para que la entidad pueda amparar los siguientes gastos: i) Suscripción de contratos de arrendamientos en las sedes de Cúcuta, Arauca, Ipiales, Pasto y Paragachón por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 30

Continuación oficio

de noviembre de 2024. ii) Contratación para prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería, incluyendo jardinería para las dependencias del INVIMA desde el 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Es de anotar que el valor de las vigencias futuras autorizadas se encuentra incluido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con certificación expedida por el Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

El monto presupuestal en gastos de Funcionamiento que la entidad requiere para llevar a cabo las diferentes contrataciones asciende a la suma de \$ 792.052.461, con cargo al rubro: "A-02-Adquisición de Bienes y Servicios" distribuidos así: en la actual vigencia \$ 228.861.012, en la vigencia 2024 \$ 563.191.449.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio: 202312101231981 del 28 de junio 2023, emitió concepto favorable como Certificación Cabeza de Sector, para comprometer recursos de funcionamiento en vigencias futuras en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, por valor de \$ 4.806.539.174 para la vigencia 2024, \$ 4.730.987.170 para la vigencia 2025 y, \$3.086.456.986 para la vigencia 2026.

De acuerdo con la información remitida por la entidad, la vigencia futura se enmarca en las disposiciones del Decreto 444 de 2023 en materia de austeridad del gasto, y el literal b, del artículo 10 de la Ley 819 del 2003, en materia de la apropiación vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Por otra parte, esta Dirección devuelve la solicitud de aprobación de vigencias para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026: \$4.243.347.725 en la vigencia 2024, \$4.730.987.170 en la vigencia 2025 y \$3.086.456.986 en la vigencia 2026.

Lo anterior en razón a que, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos que se presentaron el 11 de julio de 2023, en el Comité Sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo¹, las proyecciones de crecimiento para las vigencias 2024, 2025 y 2026 corresponden al 5,7%, 3% y

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.3.3 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 1946 de 2017.



Continuación oficio

3% respectivamente y su solicitud presenta crecimientos del 9,23%, 11,49% y 11,84% como se observa en el siguiente cuadro.

Periodo del contrato Seguridad y Vigilancia	Valor CDP	Vigencia 2024 Futura	Variación (2023 / 2024)	Vigencia Futura 2025	Variación (2024 / 2025)	Vigencia Futura 2026	Variación (2025 / 2026)
1-dic-2023 a 31-jul-2026	Vigencia Actual (1) meses	Vigencia - (12) meses	%	Vigencia - (12) meses	%	Vigencia - (7) meses	%
Valor porción x Vigencia	323.726.090	4.243.347.725		4.730.987.170		3.086.456.986	
Valor mensual	323.726.090	353.612.310	9,23%	394.248.931	11,49%	440.922.427	11,84%

A continuación, se presentan las proyecciones con los supuestos macroeconómicos hasta 2027.

Supuestos	2023	2024	2025	2026	2027
Inflación	9,2	5,7	3,0	3,0	3,0
Devaluación Promedio, %	9,0	-0,8	2,1	2,1	2,1
Tasa de cambio promedio	4.640	4.603	4.699	4.798	4.898
PIB real (Variación %)	1,8	1,5	3	3,2	3,2
PIB nominal (Miles de millones \$)	1.605.532	1.695.592	1.799.509	1.913.548	2.034.813
PIB nominal (Variación %)	9,8	5,6	6,1	6,3	6,3
Importaciones (Millones US \$)	60.781	61.099	63.068	65.495	68.016
Crecimiento importaciones totales, %	-15,1	0,5	3,2	3,8	3,8

De acuerdo con lo anterior, se exhorta a la entidad a evaluar la conveniencia de ajustarse a lo establecido en los supuestos macroeconómicos dados. Una vez se realicen los respectivos ajustes, si hay lugar a ellos y se cumpla con el lleno de los requisitos, se sugiere radicar una nueva solicitud en la plataforma SITPRES, la cual estaremos atentos a evaluar.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

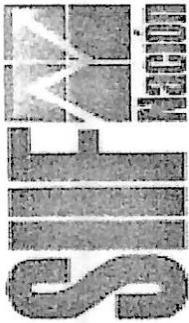
Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez Salas
Revisó: Johana López Silva
Aprobó: Liliana María Rodríguez Casas

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ.

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Autorización de Vigencias Futuras

DIANA MELISA VASQUEZ FLOREZ
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

MHdmvasque
19-12-00
Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante

Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-16-11:13 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	29823	Fecha Registro:	2023-07-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Nro Solicitud:	123	Fecha Solicitud:	2023-07-04
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Aval Fiscal:	NO	Valor Total:	563.191.449,00	Saldo No Utilizado:	563.191.449,00
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria								
Valor Inicial:	563.191.449,00								
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Valor Actual	Saldo No Utilizado	
	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF	563.191.449,00		563.191.449,00	563.191.449,00	563.191.449,00
Año Fiscal	2024		Totales por año:		563.191.449,00		563.191.449,00	563.191.449,00	
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc. Soporte:	2-2023-038236			Fecha Doc. Soporte:	2023-07-25		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO	
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza parcialmente el cupo de vigencias futuras, para que la entidad pueda amparar los siguientes gastos i) Suscripción de contratos de arrendamientos en las sedes de Cucuta, Arauca, Ipiales, Pasto y Paraguaná por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. ii) Contratación para prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería, incluyendo jardinería para las dependencias del INVIMA desde el 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.								

Mauricio Castaño
Firma Responsable.

